

D. AGUSTIN AZOR MARTINEZ, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA).

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día trece de julio de dos mil veinte, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2.- CLASIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE “DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DE CONTRATO DE LAS OBRAS DEFINIDAS Y VALORADAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RESIDENCIA DE ADULTOS Y CENTRO OCUPACIONAL DE SERÓN”.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
<b>2020/408300/006-303/00002</b>	Dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y responsable de contrato de las obras definidas y valoradas en el proyecto básico y de ejecución de residencia de adultos y centro ocupacional de Serón

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	04/06/2020	
Informe de Secretaria	04/06/2020	
Resolución de inicio	04/06/2020	
Pliego prescripciones técnicas	08/06/2020	
Pliego de cláusulas administrativas	08/06/2020	
Resolución del órgano de contratación	11/06/2020	
Invitación a participar	12/06/2020	
Acta de la mesa de contratación de apertura de las Ofertas	19/06/2020	
Requerimiento justificación bajas	23/06/2020	
Acta de la mesa de contratación	30/06/2020	
Acta de Negociación	03/07/2020	
Acta de la mesa de contratación y propuesta de adjudicación	13/07/2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y responsable de contrato de las obras definidas y valoradas en el proyecto básico y de ejecución de residencia de adultos y centro ocupacional de Serón	
Procedimiento de contratación: negociado sin	Tipo de Tramitación: urgente

publicidad	
Código CPV:712210000-3	
Valor estimado del contrato: 85.978,97	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 71.057,00	IVA%: 14.921,97
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 85.978,97	
Duración de la ejecución: 15 meses	

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

Por haber quedado desierto el procedimiento abierto simplificado iniciado el 13/01/2020, para la contratación de "Dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y responsable de contrato de las obras definidas y valoradas en el proyecto básico y de ejecución de residencia de adultos y centro ocupacional de Serón"

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Empresa	OFER. ECONÓMICA (IVA incluido)	PUNTOS O. ECONÓMICA	VISI TAS	EXPER.	PRES. OBRA	ASIGN. MEDIOS	TOTAL
IDUE 2008 SLP	57.829,15 €	49 P	22 P	14 P	12 P	3 P	100 P
OTIPSA	58.852,61 €	47,46 P	22 P	14 P	12 P	3 P	98,46P
GyS Arquitecto S.L.P	66.203,81 €	34,78 P	22 P	12 P	12 P	2 P	82,78P

**SEGUNDO.** Requerir a IDUE 2008 SLP, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese

comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que asciende a 2.389,63 €.

Así mismo, deberá presentar la documentación que justifique el cumplimiento de la cláusula Octava. Acreditación de la Aptitud para contratar.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada.